

Y para que sirva de citación a Valoriza Facilities, SAU, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de julio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Bernardo Villalobos Sánchez.

5 6 8 6 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 307/2016.

Negociado: RE.

De doña Rosa María Valdez Mena.

Abogada: Doña Amelia Novoa Mendoza.

Contra Solymar del Sur, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de diligencia de ordenación dictada en esta fecha por el señor don Luis Villalobos Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de Málaga, en los autos número 307/2016, seguidos a instancias de doña Rosa María Valdez Mena contra Solymar del Sur, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Solymar del Sur, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de septiembre de 2016 a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Solymar del Sur, Sociedad Limitada, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 8 de julio de 2016.

El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Bernardo Villalobos Sánchez.

5 6 8 7 / 1 6

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 97/2016.

Negociado: 4.

De Lakouis Chafik.

Contra Farolas del Puerto, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 97/2016, seguida en este Juzgado a instancia de la parte actora Lakouis Chafik contra Farolas del Puerto, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Se ordena la ejecución de la sentencia de fecha 23 de noviembre de 2015 a favor de Lakouis Chafik contra Farolas del Puerto, Sociedad Limitada, y una vez se dicte, en su caso, el auto de extinción de su relación laboral, procedáse a despachar ejecución por las cantidades fijadas en el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma el ilustrísimo señor don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez, La Letrada de la Administración de Justicia.

Asimismo se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 7 de julio de 2016 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del Letrado de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 7 de julio de 2016.

Conforme a lo acordado en el auto de 7 de julio de 2016, dese cumplimiento a lo previsto en el artículo 280 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, cítese de comparecencia a las partes litigantes y al Fogasa ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 24 de octubre de 2016, a las 12:20 horas, advirtiéndoles que únicamente podrán aportarse aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, su señoría ilustrísima estime pertinentes, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Libre comunicación al SCAC de Torremolinos para citar a Farolas del Puerto, Sociedad Limitada en el domicilio que consta en las actuaciones y, en prevención, cítese a través de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, librándose a tal fin el oportuno edicto y oficio al mencionado boletín.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Farolas del Puerto, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 7 de julio de 2016.

La Letrada de la Administración de Justicia, firmado: Clara López Calvo.

5 7 2 0 / 1 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio aprobación definitiva

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el **presupuesto general**, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcio-

nario y laboral para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha de 14 de junio de 2016, se entiende definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

1) Operaciones no financieras

1.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Gastos de personal	1.803.858,87 €
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	825.434,33 €
Capítulo 3. Gastos financieros	168.163,70 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	164.327,04 €

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Inversiones reales	327.819,48 €
--	--------------

2) Operaciones financieras

Capítulo 9. Pasivos financieros	128.400,00 €
---	--------------

Total:	3.418.003,42 €
------------------	----------------

Estado de ingresos

1) Operaciones no financieras

1.1. OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1. Impuestos directos	906.914,70 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos	48.962,48 €
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	302.078,94 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.225.121,48 €
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	717.524,57 €

1.2. OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	160.000,00 €
Capítulo 7. Transferencias de capital	322.745,22 €

Total:	3.683.347,39 €
------------------	----------------

ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA AÑO 2016

Anexo del personal funcionario para 2016

A) *Habilitación estatal*

Secretaría-Intervención General. Grupo A1: Plaza 1

B) *Administración general*

1. Subescala administrativo. Grupo C: Plazas 4 (1 vacante).

2. Subescala auxiliares. Grupo D: Plazas 3 (2 vacantes).

C) *Administración especial*

SUBESCALA TÉCNICA

1. Arquitecto técnico en urbanismo. Grupo A2. Plaza 1.

2. Ingeniero técnico en informática. Grupo A2. Plaza 1.

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. CLASE.

1. Oficial de la policía local. Grupo C. Plaza 1.

2. Policía local. Grupo C. Plazas 7 (1 vacante).

3. Vigilante municipal. Grupo C. Plazas 1 (vacante)

1. COMETIDOS ESPECIALES

Conserje de Ayuntamiento. Grupo E: Plaza 1.

2. PERSONAL DE OFICIOS. CATEGORÍAS

Oficial fontanero. Grupo D: Plaza 1.

3. OPERARIOS

Operario servicios múltiples, barriada Colmenar. Grupo E: Plaza 1.

Operario servicios múltiples, R. Tesoro, Grupo E: Plaza 1.

Limpieza colegios y dependencias municipales. Grupo E: Plaza 1.

Anexo del personal laboral para 2016

Limpiadora dependencias municipales, sin titulación: Plazas 2.

Oficiales 1.^a de la construcción: Plazas 2.

Oficiales 2.^a de la construcción: Plaza 1.

Oficiales 1.^a de jardinería: Plaza 1.

Operario de limpieza: Plazas 6.

Oficial electricista: Plaza 1.

Operario de carpintería metálica: Plaza 1.

Encargado de obras: Plazas 3.

Auxiliar biblioteca: Plazas 3 (a tiempo parcial).

Operario de mantenimiento: Plazas 2.

Peones agrícolas: Plazas 3.

Encargado de limpieza: Plaza 1.

Maestras de infantil: Plazas 2.

Técnico de infantil: Plazas 2.

Monitora de infantil: Plazas 2.

Operario conductor: Plaza 1.

Monitor dinamizador sociocultural: Plaza 1.

Conserje: Plaza 1.

Auxiliar administrativo: Plazas 3.

Ingeniero técnico forestal: Plaza 1.

Técnico de Deportes: Plazas 2 (a tiempo parcial).

Operario de mantenimiento instalaciones deportivas: Plazas 3.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cortes de la Frontera, a 12 de julio de 2016.

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

5 6 3 3 / 1 6